I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000438

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 10 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/907/2014; el Memorándum N°1000/104/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0169/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0169/2014, se aprobó el programa denominado **"JARDÍN DE VERANO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **RAQUEL BRAVO MORA**, cédula de identidad Nº 16.910.015-2, para que desempeñe la función de Educadora Pedagógica en Sala cuna y Jardín Infantil Río Magdalena de acuerdo a lo dispuesto en el punto VI letra a) del programa antes señalado.

2. El contrato rige a contar del 01 al 28 de febrero de 2014, con un horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **RAQUEL BRAVO MORA,** la suma de $656.250.- (seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) brutos, que serán pagados, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3. El pago de los honorarios estipulados en cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **RAQUEL BRAVO MORA**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

4. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Educación de primera Infancia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000438

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. Se deja establecido que doña **RAQUEL BRAVO MORA** no tiene derecho a ningún otro pago a beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **RAQUEL BRAVO MORA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación
Secplan
Página Web.